



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 346 -2023-MDS/GM

Salas, **30 OCT 2023**

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;**

### **VISTO:**

El Memorando N° 229-2023-JP/MDS, de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de Personal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, gozan de Autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionarios de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde;

Que, el numeral 74.1) del Artículo 74° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la ley;

Que, de acuerdo a lo establecido en la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal descrito en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público – contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

## “AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

en el artículo 8° de dicho D. L. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar plaza orgánica contenida en el cuadro de asignación de personal de la entidad;

Que, según el inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas en el Gerente Municipal, la misma que se ha efectivizado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDS/ALC;

Que, mediante el Memorando N° 229-2023-JP/MDS, de fecha 25 de octubre de 2023, el Jefe de Personal informa a la trabajadora CAS Martha Ysabel Muñante Gómez de su rotación a Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visación respectiva de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir de la fecha 30 de octubre 2023 al Ing. **ROBERTO CARLOS SOTELO VIZARRETA** la función de la Sub Gerencia de Obras Privadas de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial de la Municipalidad Distrital de Salas, provincia y región de Ica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Jefatura de Personal, adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto toda resolución que se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Gerencias y unidades orgánicas comprendidas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.R.C. CARLOS E. AVALES CASTILLO  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS